



Instrumento de apoyo para Pymes con intensidad en I+D

El objetivo de estos programas es ayudar a las empresas a desarrollar proyectos trasnacionales sobre cualquier área tecnológica con una total orientación a mercado.

Estos proyectos deben perseguir un avance tecnológico importante y suponer un reto comercial que permita a la empresa dar un salto cualitativo en su posición en el mercado"

Está dirigido a PYMEs (especialmente mediana empresa) intensivas en I+D (al menos el 10% de sus beneficios son invertidos en I+D o 5 empleados a tiempo completo se dedican a desempeñar actividades en I+D)

Grandes Empresas"

El tipo e intensidad de la ayuda depende de cada convocatoria nacional. En España, se financia en forma subvención a fondo perdido como máximo un 60% de los costes elegibles.

1) OBJETIVO:

DESARROLLAR PRODUCTOS INNOVADORES DE BASE TECNOLÓGICA:

- Estos proyectos deben perseguir un avance tecnológico y suponer un reto comercial que permita a la empresa dar un salto cualitativo en su posición en el mercado
- Se trata de ayudar a las empresas a desarrollar proyectos trasnacionales sobre cualquier área tecnológica con una total orientación a mercado

2) BENEFICIARIOS:

PYMEs intensivas en I+D (al menos el 10% de sus beneficios son invertidos en I+D o 5 empleados a tiempo completo se dedican a desempeñar actividades en I+D). Además, en determinados países pueden participar otro tipo de entidades.

3) COSTES ELEGIBLES:

Personal; costes de instrumental y de equipos en la medida y durante el periodo utilizado para el proyecto; costes de investigación contractual, conocimiento y patentes; costes de material, suministros y productos similares incurridos de forma directa como resultado del proyecto; costes de auditoría; costes indirectos adicionales y otros gastos operativos no son declarados elegibles.

4) FINANCIACIÓN:

El tipo e intensidad de la ayuda depende de cada convocatoria nacional. En España, se financia en forma subvención a fondo perdido como máximo un 60% de los costes elegibles.

5) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

a) PROYECTOS:

- Cercanos al mercado y de aplicación civil. La duración no puede exceder los 3 años.

b) PRODUCTO:

- Producto nuevo innovador

- El time-to-market no puede ser mayor de 2 años desde la finalización del proyecto.

c) EMPRESA:

- Los solicitantes son entidades legales en su país y no se encuentran en concurso de acreedores, ni ha sido condenada por comportamiento fraudulento o irregularidades similares.

- Al menos el 50% del presupuesto del proyecto debe estar asociado a "PYMES intensivas en I+D" (subcontratación excluida). Ningún país ni socio superará el 75%.

A través de este [Formulario](#) podrá conocer las posibilidades de su empresa en participaren estos instrumentos.

Fuente: [Partners Global Funding](#).



Contacto de prensa:

Gonzalo Cardenal
gcardenal@partners.es
902 996 061
<http://partners.es/>